

DT:96
CJO/cjo
21072017

REF.: Liquida deuda que señala

LITUECHE, 24 JUL 2017

Hoy se decretó lo que sigue:

EXENTO N° 001018

CONSIDERANDO:

El convenio de pago por deuda de patentes municipales, correspondiente a Rol 97 Comercial, aprobado por decreto alcaldicio 1618 de fecha 29 de Diciembre de 2017.

Los pagos efectuados por la contribuyente, mediante ordenes de ingreso municipal N°s 29353 de fecha 29-12-2016, 30668 de fecha 30-01-2017 y 35013 de fecha 21 de julio de 2017.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20 de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre Rentas Municipales, el decreto alcaldicio N° 1550, de fecha 06 de Diciembre del 2016, el Decreto Alcaldicio N° 24 de Fecha 04 de Enero de 2017, que fija subrogancia del cargo de alcalde, el decreto alcaldicio N° 1.647 del 30 de diciembre de 2016, y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

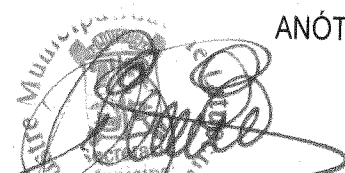
DECRETO:

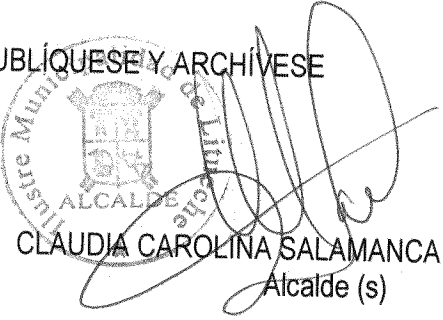
RECONOCE pago total de deuda pactada en convenio correspondiente a Patente Municipal Comercial Rol 97 de doña MARIA DENIS CARREÑO PASTRIÁN, RUT 5.853.930-9, cuyo valor histórico ascendía a 118.167.- (ciento dieciocho mil ciento sesenta y siete pesos).

ESTABLECESE, por tanto que la Sra. Carreño Pastrían actualmente no registra deuda pendiente de esta patente, teniendo al día el pago de su patente hasta el Primer Semestre de 2017, vigente hasta el 31 de Julio de 2017.

INCORPÓRESE el presente decreto al expediente del contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE


LAURA CAROLINA URIBE SILVA
Secretaria Municipal


CLAUDIA CAROLINA SALAMANCA MORIS
Alcalde (s)

CSM/LCUS/RPV/CJO/cjo
DISTRIBUCION:

- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal

